

	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	FORMATO N° 002
	RECTORADO	

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

**UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	033
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 033-08-21
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	17.08.2021
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA

**MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	↓	---
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	↓	---
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	↓	---
DR. MOISES JEÚS CALLE CÁCERES	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	↓	---
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	---
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	---
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	---
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	---
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	---
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	↓	---
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	---
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	---
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	---	↓

**CUESTIONES PREVIAS**

**1.- SOBRE ENCUESTA ESTUDIANTIL.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCUESTA ESTUDIANTIL	√		<b>ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO</b> DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

**2.- DIRECTIVA PARA MATRÍCULA DIRECTA DE INGRESANTES DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II.**

	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
--	-------------	----------------	------------------

•	SI		NO			DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0674-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
	SI	NO	SI	NO		
DIRECTIVA PARA MATRÍCULA DIRECTA DE INGRESANTES DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II	✓				<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA DIRECTIVA PARA MATRÍCULA DIRECTA DE INGRESANTES DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0125-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 12.08.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> FACULTADES (05), DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, ARCHIVO.						

### 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 141 DEL ESTATUTO VIGENTE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO	SI	NO	
RECTIFICACIÓN DE PROPUESTA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 141° DEL ESTATUTO VIGENTE.	✓				DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0675-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER</b> A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 141° DEL ESTATUTO VIGENTE, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0126-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 16.08.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:  DICE:  CADA SEMESTRE ACADÉMICO TIENE UNA DURACIÓN DE 18 SEMANAS TANTO PARA LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL COMO SEMIPRESENCIAL. SE REALIZA EN UN MÁXIMO DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS POR AÑO. CUANDO EL RÉGIMEN SEA ANUAL SU DURACIÓN SERÁ DE 36 SEMANAS.  <b>DEBE DECIR:</b>  CADA SEMESTRE ACADÉMICO TIENE UNA DURACIÓN DE <b>17</b> SEMANAS TANTO PARA LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL COMO SEMIPRESENCIAL. SE REALIZA EN UN MÁXIMO DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS POR AÑO. CUANDO EL RÉGIMEN SEA ANUAL SU DURACIÓN SERÁ DE <b>34</b> SEMANAS					
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, ARCHIVO.					

### 4.- SOBRE RENOVACION DE CONVENIO CON ESSALUD

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO	SI	NO	
RENOVACION DE CONVENIO CON ESSALUD	✓				DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
<b>ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO</b> DEL CONSEJO UNIVERSITARIO					
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>					

### 5.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN N° 1186-2021-CU

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO	SI	NO	
CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN N° 1186-2021-CU	✓				DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0676-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMAR, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1186-2021-CU DE FECHA 05.08.2021, DEBIENDO PRECISAR QUÉ ACTIVIDADES Y EL HORARIO QUE SE VIENE ATENDIENDO DE MANERA PRESENCIAL.					
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, ARCHIVO.					

### 6.- SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1156-2021-CU

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1156-2021-CU	✓		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, CUÁL SERÍA LA PENSIÓN A PAGAR, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR CUYO CAMBIO DE SEDE DE LA EX FILIAL LIMA A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO FUERA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1156-2021-CU DE FECHA 26.07.2021, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0677-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> ESCUELA DE POSGRADO, ARCHIVO.				

### 7.- MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DEL CONCURSO PUBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN – 2021-II

•	VISTO (****)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)											
	SI	NO													
MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2021-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO	✓		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2021-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1742-2020-CU DE FECHA 17.12.2021, EL MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0700-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 2021-II											
			<b>SEDE CENTRAL HUANCAYO</b>												
			CARRERAS PROFESIONALES	POSTULANTE REGULAR	PRIMEROS PUESTOS NIVEL SECUNDARIO	DEPORTISTAS DESTACADOS	TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA	TRASLADO INTERNO	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)	OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.	TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O TECNOLÓGICOS	MAYORES DE 30 AÑOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SUBOFICIALES DE LA P.N.P.	TOTAL VACANTES
			ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	100	4	2	8	10	2	1	8	2	7	1	145
			CONTABILIDAD Y FINANZAS	90	2	2	5	3	5	1	10	2	6	1	127
			ARQUITECTURA	80	2	2	5	4	2	1	2	2	5	1	106
			INGENIERÍA CIVIL	110	2	2	10	5	8	1	8	5	7	1	159
			INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	60	2	2	5	3	2	1	5	3	4	1	88
			INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	35	3	2	6	2	2	1	1	1	3	1	57
			INGENIERÍA INDUSTRIAL	36	3	2	3	2	2	1	8	2	3	1	63
MEDICINA HUMANA	50	2	2	6	6	8	0	0	2	4	0	80			
ENFERMERÍA	100	5	1	5	5	6	1	8	2	7	1	141			